

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, viernes 9 de junio de 1899

Número 131

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 9—Sagrado Corazón de Jesús; santos Primo y Feliciano, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Acta.—Proposición.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 416.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Aviso.

Documentos varios

PODER LEGISLATIVO.—Solicitud.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima quinta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orozco	Martínez
Pacheco	Sáenz (don Andrés)
Alvarado	Quesada
Montes de Oca	Jinesta
González Z.	Quirós (don José)
Badilla	Sáenz (don F. Vte.)
Sáenz (don Alberto)	Barquero
Castro F. (don Moisés)	Quirós (don Pedro)
Gallegos	Esquivel
Oreamuno	Robles
Zumbado	Chacón y
Loría I.	Castro F. (don Ramón)

Artículo I

Fué leída, puesta á discusión, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Dada lectura del oficio de la Secretaría de Justicia, con el cual se devuelve sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 17 emitido el 5 del corriente, se mandó archivarlo.

Artículo III

Se leyó una solicitud de la señora Emilia Hanke viuda de Alvarado, para que se conceda á los hijos de don Francisco Alvarado Mora la gracia de seguir gozando de la pensión que por decreto número XL de 9 de julio de 1895 se concedió á éste.

Puesta á discusión la admisión de la solicitud, el señor Diputado Sáenz [don Alberto], pidió á la Mesa que se trajeran á la vista los atestados en que constan los fundamentos que hubo entonces para conceder la pensión, y así se acordó.

Artículo IV

Continuó la discusión en detalle del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre recurso de casación en materia criminal. Leídos y puestos á discusión sucesivamente los artículos 6º á 9º inclusive del mismo, fueron aprobados sin enmienda y por su orden.

Artículo V

Estando en este acto en la Secretaría del Congreso el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, con el fin de dar lectura de la Memoria de los actos del Poder Ejecutivo en esta Cartera durante el lapso de 1898 á 1899, fué introducido por los Secretarios del Congreso, ocupó el puesto correspondiente y dió lectura del documento citado. Terminada ésta, fué despedido el señor Secretario de Estado con el ceremonial acostumbrado, y la Presidencia mandó pasar la Memoria á estudio de la Comisión respectiva.

Artículo VI

Continuó la discusión en detalle del proyecto de ley sobre recurso de casación en materia criminal. Leídos y puestos á discusión los artículos 10 y 11 del mismo, fueron aprobados sin enmienda.

Verificado lo mismo respecto del artículo 12, el señor Diputado Sáenz [don Francisco Vicente] propuso que se colocara este artículo como final; á lo que el señor Presidente contestó que la Mesa le daría al redactor la ley, la colocación debida. Y fué aprobado.

Leído y puesto á discusión el artículo 13, hizo moción el señor Diputado Orozco para que se le suprimiera.

Se aprobó, después de leído y puesto á discusión el artículo 14.

Leído y puesto á discusión el artículo 15, el señor Diputado Loría manifestó que este artículo debe considerarse como transitorio, y el primer Secretario indicó que la Mesa al redactar la ley, daría á los mismos la forma y lugar convenientes.

Fué aprobado el artículo 15.

Leído y puesto á discusión el artículo transitorio, fué aprobado; asimismo lo fué el preámbulo del decreto en proyecto.

A las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana se suspendió la sesión, para ser continuada á las doce del mismo día.

Continuó la sesión á las ocho y media de la mañana del día siete del mismo mes, con asistencia de los mismos Diputados, excepto el señor Sáenz (don Alberto) y con la concurrencia, además, de los señores Sáenz (don Carlos) y Segura.

Artículo VII

Se leyó un oficio de la Secretaría de Hacienda y Comercio, acompañado de una exposición y proyecto de ley referente á que se autorice al Poder Ejecutivo para tomar un empréstito hasta por la suma de £ 200,000, garantizado con las acciones ordinarias de propiedad nacional en el Ferrocarril de Costa Rica; se mandó pasar el asunto á informe de la Comisión correspondiente, y á publicarse los documentos referidos.

Artículo VIII

Se procedió á discutir en detalle el proyecto de ley sobre recurso de revisión en lo criminal; y leídos y puestos sucesivamente á discusión los artículos 1º á 7º del mismo, fueron aprobados sin enmienda. Del mismo modo lo fueron el artículo transitorio y después el preámbulo.

Artículo IX

Se leyó y puso á discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, referente á los actos del Poder Ejecutivo en dichas Carteras durante el año de 1898 á 1899; aprobado que fué, se dió primer debate al respectivo proyecto de ley, se tuvo por discutido y se señaló para el segundo la próxima sesión.

Artículo X

Dada lectura de los dictámenes, uno de la mayoría y otro de la minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre juicio oral y público, se puso á discusión el primero.

El señor Diputado Orozco, miembro de la mayoría de la Comisión, hizo uso de la palabra, aduciendo nuevas razones para apoyarlo.

El señor Diputado Loría, representante de la minoría, combatió lo expuesto por el señor Orozco.

El señor Diputado González excitó al señor Presidente de la Cámara para que, como miembro distinguido del Foro, emitiera su opinión.

Correspondió á ello el señor Presidente, fundando en varias consideraciones su opinión contraria á la emisión de la ley; y el señor Diputado Orozco hizo de nuevo uso de la palabra.

El señor Diputado Quesada expuso los motivos de su modo de pensar, aprobatorio del dictamen de la mayoría. Se dió éste por suficientemente discutido y fué aprobado.

Artículo XI

Se puso en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Hacienda y Comercio, relativo á las objeciones del Poder Ejecutivo al decreto número 47 de 29 de julio del año pasado. Se tuvo el proyecto por discutido, se recibió la votación, resultó aprobado por más de las dos terceras partes de los señores Diputados presentes, y, en consecuencia, se declaró resellado el decreto.

Hechas lectura y discusión del artículo único del mismo y de su preámbulo, se aprobaron uno y otro separadamente.

Artículo XII

Se dió lectura de los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Hacienda y Comercio, acerca de la proposición del señor Diputado González para que se levante el impuesto que grava la exportación del café.

El señor Diputado González pidió la palabra, leyó la primera proposición presentada por él con relación al mismo impuesto; hizo varias consideraciones en apoyo de sus propósitos, y expresó que tanto el dictamen de la mayoría como el de la minoría le satisfarían con tal de que para la cancelación final del impuesto se fijara una fecha determinada.

Quedó en el uso de la palabra el señor Diputado Quirós (don Pedro) y á las diez y veinticinco minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del ocho de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Reunidos los infrascritos Diputados en este recinto y no habiendo podido celebrarse la continuación de la sesión del día de hoy por no haber asistido los señores Diputados don Francisco Jinesta, don José Badilla, don Alberto Sáenz, don Pedro Zumbado, don Ezequiel Martínez, don José Quirós, don Tranquilino Chacón y don Rafael Rodríguez, resolvieron requerir á los señores indicados para que concurren con puntualidad á las sesiones. (Artículo 29 del Reglamento interior del Congreso.)

El Diputado don Ismael Alvarado, presente, se abstuvo de firmar.

Pedro León Páez, Presidente.—Víctor Orozco.—Moisés Castro F.—Carlos Sáenz.—Felipe Gallegos.—Andr. Sáenz.—Francisco V. Sáenz.—Pedro Quirós A.—J. Marcelino Robles.—Félix Pacheco.—F. Montes de Oca.—Man. González.—Ramón Loria Iglesias.—Octavio Quesada.—Ignacio Barquero A.—José J. Esquivel.—R. Castro F.—Juan R. Lizano, 1er. Secretario.—F. Mata Valle, 2º Secretario.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Hace muchos años que existe en nuestras ciudades capitales y en casi todas las poblaciones de alguna importancia del país, una asociación de beneficencia que fué fundada y ha sido sabiamente dirigida por nuestras matronas, y que lleva el nombre de *Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl*. Como sabéis, el objeto de esa asociación es doblemente simpático, porque ejerce la caridad, no con el pobre que pide limosna en la calle y que tal vez no la necesita, sino con los más pobres y que padecen mayores privaciones: con los pobres vergonzantes. Pero está demás hablar de la organización y méritos de una Sociedad tan públicamente conocida; es otro el motivo que me impulsa á llamar la atención hacia ella. Los bienes que la *Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl* ha hecho habrían podido ser mayores y de una efectividad más verdadera, si ella hubiera dispuesto de mayores recursos. Casi no hay médico en el país que no haya prestado gustoso sus servicios gratis á la Sociedad de San Vicente; pero todos encuentran que la ayuda que se da á los enfermos no es suficiente, muchas veces, ni para la debida alimentación de los pacientes, de modo que su curación es difícil, si no imposible, en la mayoría de los casos.

Por estas razones, creo que es muy conveniente tratar de ayudar á esa Sociedad de beneficencia, dotándola de una renta. Lo que voy á proponeros no es una novedad; antes al contrario, se ha hecho muchísimas veces, que de lo que se gasta en el goce superfluo, salga el óbolo para socorrer al que sufre. Respetuosamente, pues, propongo á la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Considerando: 1º.—Que las sociedades de señoras de San Vicente de Paúl, establecidas en todas las poblaciones importantes del país, han ejercido la beneficencia con general aplauso;

Considerando: 2º.—Que no contando dichas sociedades con recursos bastantes, es muy conveniente ayudarlas, dándoles una renta fija, para que de ese modo puedan ensanchar su esfera de acción,

Decreta:

Artículo único.—Establécese un impuesto de 5 o/o sobre el producto bruto de todas las diversiones públicas y á favor de las referidas sociedades. El producto del impuesto lo cobrará la Directiva de la Sociedad de San Vicente de Paúl del lugar donde la

diversión pública tenga lugar, por medio de la persona que dicha Directiva nombre al efecto.

Al Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

San José, 8 de junio de 1899.

FELIPE GALLEGOS

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

N.º 416

Palacio Nacional

San José, 8 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º.—Hacer los siguientes nombramientos:

La señorita Aurelia Struck, para maestra Directora de la escuela de niñas de Aserrí, en reemplazo de la señorita Ana Poveda, que ha renunciado;

La señorita Celina Vega, para Directora de la de niñas de La Uruca;

Doña Dolores V. de Chévez, para Directora de la de niñas del Zapote de este cantón;

La señorita Clemencia Ramírez, para maestra de la de niñas de San Sebastián, en reemplazo de doña Adelaida de Castro, que ha renunciado;

La señorita Atilia Arana, para 2ª maestra de la escuela de niñas de La Uruca;

2º.—Conceder á don José. Figueredo, maestro de la escuela de varones de Alajuela, la licencia que solicita para separarse de su empleo por el término de seis meses, y nombrar para que le sustituya durante ese tiempo á don Carlos Calvo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Gracia

AVISO

Para los efectos consiguientes, esta Secretaría ha dispuesto que á los memoriales que se eleven al Poder Ejecutivo solicitando conmutación temporal de presidio en arresto en la cárcel de esta ciudad, se acompañe certificación, expedida por la respectiva autoridad, en que conste la liquidación de la pena y del tiempo que de la condena hubiese descontado el reo.

San José, 8 de junio de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

PODER LEGISLATIVO

SOBERANO CONGRESO CONSTITUCIONAL

Los infrascritos, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la aldea de San Carlos de esta provincia, á vos respetuosamente venimos á manifestar:

Según el artículo 2º de la ley número 22 de julio de 1894, se concede una prima de 25 centavos por cada árbol de cacao á los que, desde la publicación de esa ley, se dediquen en la República á su cultivo; pero en el artículo 4º consta que ninguna siembra posterior al año de 1900 da derecho á la prima referida.

Posteriormente se dispuso conceder primas á los que se dediquen al cultivo y siembra de hule en las regiones de la República que son á propósito para su desarrollo, nosotros deseamos dedicarnos exclusiva-

mente al cultivo y siembra de estas dos plantas que tanto influyen en la riqueza nacional; pero carecemos de un terreno que, por su fertilidad y demás condiciones, corresponda á nuestros deseos.

En la llanura de nuestra residencia existen grandes extensiones de terreno que, tanto por su altura sobre el nivel del mar, como por su riqueza y demás condiciones geológicas, están llamadas para la siembra y cultivo de las dos plantas á que nos referimos; entre ellas se distingue, según nuestra opinión, la que vamos á describir: terreno baldío, como de quinientas hectáreas de extensión, de superficie plana, de montes, sito en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, con los siguientes linderos: Norte, con el río *Peje*; Sur, con terrenos baldíos; Este, con terrenos baldíos; y Oeste, el río *La Balsa*.

Fundados en las anteriores consideraciones, y deseosos, como dijimos antes, de dedicarnos exclusivamente á la siembra y cultivo de hule y cacao; y cimentando también nuestra solicitud en la carencia absoluta de un terreno que reúna las condiciones apetecidas, venimos á solicitar:

Pedimos al Soberano Congreso Constitucional se digne prorrogar hasta por cinco años más, lo que concede á los cultivadores de cacao el decreto número 22 de 28 de julio de 1894, es decir, que se modifique el artículo 4º del citado decreto así: "No tendrán derecho á la prima dicha las siembras posteriores á 1905 (año).

Suplicamos también se nos concedan las quinientas hectáreas de terreno descritas, para cultivarlas de hule y cacao, con la condición de que se nos adjudiquen en propiedad, dentro de cinco años, á cada uno la parte que haya cultivado y siempre que estén cultivadas todas las quinientas hectáreas.

El patriotismo é interés que tienen los señores Diputados por el adelanto de la agricultura, base de la riqueza pública, y especialmente por la siembra y cultivo de hule y cacao, que son dos elementos de tanto peso en la balanza del progreso nacional, nos hace abrigar las más halagüeñas esperanzas de buen éxito en la presente petición.

Nos hacemos la honra de suscribirnos del Ilustre Congreso Constitucional atentos y obsecuentes servidores.

San Carlos, 22 de mayo de 1899.

Soberano Congreso Constitucional.

Rogado de Felipe Murillo, que no sabe firmar,—Leoncio Martínez.—Ramón Salas.—Juan Piedra C.—Nicolás Piedra.—A ruego de Eugenio Garro,—Joaquín Esquivel.—Jesús Mejías.—José Manuel González.—A ruego de Celestino Torres,—José Manuel González.—Juan Campos.—A ruego de Rafael Bejarano, de José Chaves, de Felipe Barrera,—Filandro Chinchilla.—Rafael Chinchilla.—Rogado de José Robles,—Rafael Chinchilla.—Rogado de José Quirós,—Filandro Chinchilla.—A ruego de Lucas Fonseca, de Domingo Calderón, de Tranquilino Chaves, de Salomón Agüero, de Martiniano Solano, de José María Garro, de Isidro Chavarría, de José Santos Miranda, de Pablo Delgado, de Ramón Castro, de Ramón S. Cordero, de Pedro Cerdas, de José María Cerdas y de Jesús Chaves,—Juan Campos.—A ruego de Ramón Jiménez,—Juan Andrés Jiménez.—A ruego de Luis Jiménez,—Juan Andrés Jiménez.—Juan Andrés Jiménez.—Rafael Jiménez.

Sólo para la presentación,

B. CASORLA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 12 del mes próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Rafael Barquero Ulloa	65	5492
Isabel Brenes Navarro	66	458
José Franco. Alvarado Arias.....	—	955
Petronila Calvo Rivera.....	—	1540
Martín González Calvo.....	—	1541
Juan González Calvo.....	—	1542
Julia González Calvo.....	—	1543
María González Calvo.....	—	1544
Ana María González Calvo.....	—	1545
Manuel Echeverría Aguilar.....	—	1844
Juan Mena Cortés.....	—	2660
Jacoba Rivas.....	—	2661
Petronila Calvo y otros.....	—	3063

Registro Público.—San José, 8 de junio de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San Rafael para la composición del camino que conduce del río de las Orozco á la cuesta del Roble.

Aguilar Ramón	\$ 10 00
— Andrés	1 25
Acuña Rafael	6 00
Arce Ramón	5 00
Alvarado Vicente	1 25
— Ismael	6 00
Arrieta Pablo	6 00
Arias Ignacio	12 00
— Manuel	2 50
— Rafael (sucesión)	5 00
Alvarez Agustín	2 50
— Lorenzo	6 00
Brenes Espiritusanto	2 00
— Trinidad	3 00
— Tomás	2 00
— Me chor	1 25
— Francisco	4 00
— Bernardo	1 25
— Micaela	2 50
— Inocente	1 25
Barquero Felipe	4 00
— Gregorio	10 00
Cueva Agapito	2 00
Cruz Rafael	10 00
— Braulio	3 00
Carpio Micaela	2 00
— Francisco	2 00
Calvo Melchor	2 00
Cervantes Manuel	6 00
Corrales Vicente	3 00
Calderón José	5 00
— Felipe	3 00
Chacón Matías	3 00
— Isidro	2 50
Chavarría Anselmo	5 00
Chinchilla Francisco	1 25
Delgado Procopio	7 00
Ferraz Valeriano	5 00
Gutiérrez Francisco	5 00
— Ramón	8 00
— Jesús	1 25
González Alberto	5 00
— Ramón	10 00
Gómez Domingo	5 00
— Esteban	10 00
— Ramón	10 00
— Rudecindo	10 00
— Rafael	8 00
— Manuel M ^a	2 00
— Martín	3 00
— Martínez Juan	5 00
— Francisco	2 00
— Francisco (hijo)	2 00
— Joaquín	2 00
— Ramón	2 00
— Damián	2 00
Guillén Juan	1 25
— José	3 00
— Emiliano	3 00
— Pedro	4 00
— Carlos	2 00
Granados Nicolás	10 00
— Rafael	7 00
— Martín	8 00
— Antonio	3 00
— Jesús	3 00
— Manuel	12 00
— Maurilio	3 00
— Marcos	10 00
— Matías	3 00
— Gabriel	3 00
Guerrero Mercedes	12 00
Hernández José	5 00
Ivancovich Miguel	8 00
Jiménez Juan	6 00
Leandro Buenaventura	4 00
Leiva Jesús	2 00
Monge Pedro	6 00
— Juan	6 00
Morales Estéfana	2 00
Masis Miguel	9 00
— Félix	9 00
— Braulio	1 25
— Zenón	2 00
— Daniel	2 00
— Eugenio	10 00
— Juan	8 00
— Sabomé	1 25
Martínez Soledad	12 00
— Braulio	10 00
— Rosa	3 00
— Francisco	9 00
— Juan	5 00
— Juan M ^a	1 25
Madriz Joaquín	2 00
Mora Rafael	4 00
— Francisco	6 00
— José R.	2 00
Mata Simón	3 00
— Eligio	2 00
Montenegro Vicente	5 00
— Luis	10 00
— Juan	5 00
— Ambrosio	5 00
— Ezequiel	1 25
Meneses José	5 00
Méndez Antifonio	1 25
Marín Miguel	2 00
Odio Luis F.	2 00
Oreamuno José	4 00
— Guillermo	3 00
Piedra Francisco	3 00
Portuguez Encarnación	5 00
Poveda Rafael	4 00

Poveda Rafael (hijo)	\$ 4 00
Quirós Francisco	9 00
— Julio	9 00
— Eustaquio	2 00
— Agapito	2 00
— Buenaventura	5 00
Rodríguez Emilio	3 00
— Manuela	3 00
Redondo Rafael P.	3 00
— Rafael	1 25
— Miguel	8 00
— José	6 00
— Ramón	10 00
— Benjamín	1 25
— Buenaventura	2 00
Rivera Juan	5 00
— Anastasio	3 00
Ramírez Félix	3 00
— Nicasio	1 25
— Juan B.	3 00
— Agustín	1 25
Robles Juan	5 00
Romero Casimiro	10 00
Serrano Jesús	10 00
— Manuel S.	8 00
— Atanasio	3 00
— Juan	3 00
— Emilio	3 00
Sánchez Pedro M.	2 00
— Pedro	5 00
— Alejandro	10 00
— R. Ramón	8 00
— José María	2 00
Serrano Cecilia	2 00
Soto Julián	7 00
— Fulgencio	7 00
— Agustín	2 00
— Juan	5 00
— Rafael	3 00
Sanabria Rafael	12 00
— Rafael (hijo)	1 25
— Juan U.	1 25
— Quirós Zenón	10 00
— Respicio	10 00
— Marcial	10 00
— Francisco	5 00
— Hipólito	2 00
— R. Zenón	3 00
Solano Gabino	2 00
— G. Ramón	3 00
— Hilario	6 00
— Toribio	3 00
— Felipe	2 00
Sánchez Manuel	3 00
— Victoriano	3 00
Salas Juan	5 00
Sancho Carlos (sucesión)	2 00
Segura Francisco	6 00
Silvera Rafael	1 25
Umaña Juan	3 00
Ulloa Julián	5 00
— Franc ^o Antonio	3 00
— José M ^a	2 00
— Francisco	2 00
— Florentino	2 00
Vega Francisco	3 00
— Eustaquio	3 00
— Jerónimo	3 00
— Andrés	6 00
— Juan	2 00
— Martín	3 00
Volio José M ^a	3 00
Valverde Pablo	2 00
— Estanislao	5 00
— Lucas	10 00
— Hipólito	8 00
Varela Jerónimo	2 00
Zamora Espiritusanto	2 00
— Santiago	10 00
Zeledón Francisco	10 00

Gobernación de la provincia de Cartago.
El Presidente de la Junta,
RAFAEL GÓMEZ
ALEJANDRO SÁNCHEZ

Por el señor Gobernador,
JOSÉ M. ALFARO.—Srio.

Hacienda
TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	190				193	195	190			193		
Nueva York		200			202	204				202		
San Francisco					202	204				202		
N. Orleans										202		
París	180				192	194	180			192		
España					150					150		
Italia					185					185		
Alemania					188					188		
Bélgica					192					192		
Guatemala										la par		
El Salvador										30		
Nicaragua										30		

San José, 8 de junio de 1899:

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

7 de junio.—Á las 4 p. m. ancló el vapor inglés *Phanix*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días 12 horas de mar, Capitán Sewell, 19 tripulantes y 354 toneladas de registro.—Pasajeros: John M. Beale y E. S. Beale.—Carga: 889 bultos.—Correspondencia: 14 sacos.—Consignado á la Tropical.

8 de junio.—Á las 7 y 15 a. m. ancló el vapor noruego *Henry Dumois*, procedente de Nueva Orleans, con 5½ días de mar, Capitán Bang, 21 tripulantes y 602 toneladas.—Pasajeros: Manuel Soto y A. Guiliari.—Carga: 1,092 bultos.—Correspondencia: 7 sacos.—Consignado á la Tropical.

8 de junio.—Á las 2 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro el vapor inglés *Phanix*, Capitán Sewell, 19 tripulantes y 354 toneladas.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

Telegramas de Puntarenas

7 de junio.—Hoy á las 2 y 30 p. m. fondeó el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 67 tripulantes, Capitán Brown y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: de San José de Guatemala, P. Meléndez.—Carga: 2,677 bultos mercaderías con 146 toneladas.—Correspondencia: 5 sacos y 2 paquetes.

8 de junio.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor inglés *Perú*, de 1,701 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 83 tripulantes, Capitán Hooker y consignado á Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros.—Carga: 1 caballo.—Correspondencia: 1 saco y 5 paquetes.

8 de junio.—Hoy á las 1 y 45 p. m. zarpó para Ocós y puertos intermedios el vapor inglés *Perú*, de 1,701 toneladas y 83 tripulantes, Capitán Hooker y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: para San Juan del Sur, G. Douglas; para Corinto, Luis Vega, Ramón Fiallos é Ignacio Mora; para La Libertad, Anastasio, Miguel, Carlos y Rosa Pineda; para San José de Guatemala, Carlos Pinto, señora y 4 niños, J. Durini y A. Danfresne.—Sin carga.—Correspondencia: 13 paquetes.

8 de junio.—Hoy á las 2 y 45 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas y 67 tripulantes, Capitán Brown y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: A. M. James y J. Beckford.—Carga: 1 caja oro, 7 bultos caucho, 13 bultos cueros y 19 bultos pieles.—Sin correspondencia.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Á las doce del día doce del mes en curso se rematará, al mejor postor y en la puerta de esta oficina, un caballo jabonado, pequeño, marcado con un fierro semejante á una V, y el cual fué presentado como perdido á la Policía de esta villa.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—3 de junio de 1899.

GREG^o SÁENZ

Anuncios

El examen que rendirá la Guarnición de esta Plaza se efectuará el domingo 11 del corriente mes, en la Plaza de Iglesias, á las 12 m., bajo el siguiente programa:

- 1^a Parte
- Instrucción del recluta en orden cerrado.
- 2^a Parte
- Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.
- 3^a Parte
- Instrucción de sección en orden cerrado.
- 4^a Parte
- Instrucción de sección en orden abierto.
- 5^a Parte
- Servicio de campaña.

El Sargento Instructor,

ESTEBAN OROZCO

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia, 6 de junio de 1899.

V^o B^o

MATEO MOLINA

REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, los mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

- J. W. n° 100.—1 cj. conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un album, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.
- J. E. S. 1 sj. sacos vacíos con 27 kilos.
- S L n° 6.—1 sj. cebada perlada con 47 kilos.
- & C Arisi Giuseppe 1 cj. con 5 botellas Fernet con 15 kilos.
- M. H. C. n° 1.—1 cj. vidrios quebrados con 55 kilos.
- M. B. M. n° 2.—1 cj. vidrios quebrados con 27 kilos.
- 3 amigos mina n° 33.—1 cj. plancha hierro para máquina con 28 kilos.
- A. F. & C 1 cj. lápida mármol quebrada con 71 kilos.
- F. 1 bulto avisos de harina con 12 kilos.
- F. G. V. n° 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos.
- Julio J. Pérez Casti- 1 baúl ropa usada con 38 kilos.
- llón sym sym 1 sj. cacao colombiano con 66 kilos.
- " " 1 sj. pimienta con 54 kilos.
- " " 1 sj. carne salada con 18 kilos.
- " " 1 cj. cognac ordinario con 19 kilos.
- " " 1 garrafón vino Málaga con 22 kilos.
- " " 1 bj. grapas (roto) con 45 kilos.
- " " 5 frascos ácido carbólico con 9 kilos.
- " " 1 cj. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.
- " " 2 cj. puros, cada una con 50 puros, con 1 kilo.

Inspección General de Aduanas.—San José, 2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA
A. SALAZAR U.,—Srio.

REMATE

A las 12 del día 9 de junio próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuyo plazo de bodegaje venció el 31 de diciembre de 1898:

- Macaya, 18, 1 cj. cocina, peso 118 kilos, *Alene* 30. 7. 98.
- E. V., 423, 1 cj. libros, peso 38 kilos, *Helvetia* 16. 8. 98.
- D. V., sym, 3 cj. canfin, peso 48 kilos, *Alleghany* 11. 9. 98.
- P. G. V., 2, 1 brj. bisulfito de cal, peso 84 kilos, *Altai*.... 17. 9. 98.
- R. R., 591, 1 paq. muestras, peso 2 kilos, *Virginia*.... 13. 10. 98.
- S. F. A., 38, 1 bj. papel, peso 23 kilos, *Virginia*..... 13. 10. 98.
- R. H.
- F. J. A., sym, 1 cj. útiles cocina }
" sym, 1 cj. calzado, dul- } 25. 10. 98.
ces, etc., peso 92 kilos, }
Manuelita }
- " sym, 1 saco almidón, peso 44 kilos, *Manuelita*.. 25. 10. 98.
- Pagés h., 17, 1 cj. dátiles, peso 63 kilos, *Athos* 29. 10. 98.
- G. de B., 60, 1 cj. conservas, peso 10 kilos, *Lafayette*..... 31. 10. 98.
- K. H., 7. ⁹/₁₀, 2 cj. latas vacías, peso 200 kilos, *F. de Lessseps* 12. 11. 98.
- c | c ⁹/₁₀, 2 fdos. géneros algodón, peso 287 kilos, *Altai* 12. 11. 98.
- c

- Uribe & Batalla, sym, 1 paq. muestras, peso 1 kilo, *Siria*... 14. 11. 98.
- Herrero Hermanos, sym, 1 paq. muestras, peso 12 kilos, *Siria* 14. 11. 98.
- Sjm. sym, 1 cj. impresos, peso 12 kilos, *Aralt* 21. 11. 98.
- S L C. 2, 1 cj. cuchillos, peso 50 kilos, *Francia* 28. 11. 98.
- S. F. C. 3482678, 1 brj. cognac, peso 272 kilos, *France*.. 1. 12. 98.
- Lyon & Cox, 504, 1 cj. almanques, peso 9 kilos, *Don*.. 7. 12. 98.
- C. R. R. R., sym, 3 piezas madera, peso 486 kilos, *Harald* 13. 12. 98.
- Antonio Jaime, sym, 1 baúl equipaje, peso 21 kilos, *Alex. Bixio* 14. 12. 98.
- M. L J. N. 6, 1 bj. ruedas, peso 98 kilos, *Adirondack*..... 17. 12. 98.
- J. G. C.
- S. L. 1746, 40 bj. sacos, peso 8,243 kilos, *Adirondack*.. 17. 12. 98.
- & C.
- " 47710, 4 bj. sacos, peso 818 kilos, *Alleghany*.... 31. 12. 98.
- L. A. sym, 1 bj. whiskey, peso 46 kilos, *Athos*..... 28. 4. 98.
- " 2, 2 cj. anisado, peso 41 kilos, *Athos* 28. 4. 98.
- D. V. 17200, 1 cj. pastas, peso 16 kilos, *Centro América* 31. 12. 98.
- S. L. C. 374, 2 bj. frazadas, peso 265 kilos, *Cherruskia* .. 31. 12. 98.
- " 22, 1 cj. muñecos, peso 72 kilos, *Cherruskia*.... 31. 12. 98.
- " 23, 1 cj. pipas, peso 26 kilos, *Cherruskia* 31. 12. 98.
- R. R. sym, 2 cj. licores, peso 199—Venezuela 30. 7. 98.
- V. Z.

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 ^o/₁₀, según orden superior.

Las mercaderías anunciadas que no se pusieren á la venta el día y hora señalados, es porque han sido desalmacenadas por sus dueños antes de verificarse ésta.

Inspección General de Aduanas.— San José, 15 de mayo de 1899.

F. VILLAFRANCA
A. SALAZAR U.

REMATE [ADUANA DE LIMÓN]

Á las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

- Marca S. & N., n. 799, 1 cj. avena, peso 30 kilos
- Sjm. sym, 2 sacos maíz, peso... 102 "
- " sym, 7 piezas madera.....
- G. C. 1125, 25 cj. kola, peso 1625 "
- " 1, 1 cj. tomates en latas, peso 95 "
- E. M. Rice, sym, 1 cj. medidas de acero, peso 7 "
- G. Boutín, sym, 1 cj. cápsulas Winchester, peso 37 "
- Sjm., sym, 25 latas canfin 15 "
- L. A. 561, 1 fdo. corchos, peso.. 58 "
- H. sym, 1 saco frijoles, peso..

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

- Sjm. sym, 24 paquetes picadura. 1 par chinelas. 2 paquetes cápsulas. 1 paquete jabones. 5 pares medias.

- 5 pares tirantes.
- 6 pañolones seda.
- 2 docs. pañuelos ídem.
- 5 pares medias.
- 1 revólver.
- 50 cápsulas.
- 400 cápsulas.

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 ^o/₁₀, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.— 22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

F. VILLAFRANCA

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... " 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 6

AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos (\$ 10,500), para pagar los números de la serie A, que salgan premiados en el sorteo que, á beneficio del Asilo Chapú, tendrá lugar el próximo domingo 11 del presente mes.

San José, 6 de junio de 1899.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria en el local y á la hora acostumbrados.

San José, 6 de junio de 1899.

3-3 El Secretario,
F. J. RUCAVADO

N° 785

Todas las personas que tengan fondos en sus manos del difunto señor don Ludovico Abbove y todas las que tengan cuentas pendientes contra dicho señor se servirán dar aviso al Consulado Alemán.

OSCAR KNÖHR

N° 788

LAURO M. LEAL,

PASANTE DE ABOGADO

Oficina: 7ª avenida Oeste, n° 473.

5-1

CARLOS M. JIMÉNEZ,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7ª avenida Oeste, número 190.

15-v-8

FABIO BAUDRIT,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina: en el bufete del Licenciado don Cleto González Víquez.